



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 2118/2024

DISPONE LA HABILITACIÓN DIRECTA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Puerto Montt, 15/10/2024

VISTOS:

La Ley N° 18.755 que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero y deroga la Ley N° 16.640; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.722 de 2017, que actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; la Resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón ante ésta; la Resolución Exenta RA 240/1526/2024, que nombra como Director Regional del SAG Región de Los Lagos, al Sr. FRANCISCO JAVIER BRIONES FERNÁNDEZ, a contar del 19 de agosto de 2024; la Resolución Exenta RA N° 240/1633/2024, que Establece el Orden de Subrogación para el cargo de Director Regional del SAG Región de Los Lagos, orden de subrogación N° 1 MARIO FABIÁN LOYOLA ARAVALES y orden de subrogación N° 2 LORENA DEL CARMEN GONZÁLEZ ORELLANA ambos a contar del 01 de septiembre de 2024.

CONSIDERANDO:

- Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
- La solicitud de habilitación al mercado/país COLOMBIA presentada por el establecimiento PROLESUR S.A., N° LEEPP 10-07 en la Oficina SAG OSORNO e ingresada con el N° 26 con fecha 17/06/2024 respectivamente, y
- Que producto de la evaluación realizada por la autoridad competente, han aprobado la habilitación al establecimiento PROLESUR S.A., según consta en los antecedentes de la Circular N° 675/2024 de fecha 02-10-2024 del Jefe de División de Protección Pecuaria.

RESUELVO:

- Habilítase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	PROLESUR S.A.
RUT:	77.248.157-8
Dirección:	CALLE NUEVA NUEVE S/N, FRANCKE, OSORNO, REGION DE LOS LAGOS, CHILE.
N° de Registro LEEPP:	10-07
Mercado o País:	COLOMBIA

Actividad	Especie	Línea	Producto (s) / (si aplica)
Elaboradora de Productos Lácteos	Bovina	<ul style="list-style-type: none"> o Leches en polvo o Mantequilla o Suero de Leche en polvo o Bebidas Lácteas en polvo 	<ul style="list-style-type: none"> o Leche en polvo entera o Leche en polvo semi descremada o Leche en polvo descremada o Mantequilla UAT o Suero de Mantequilla o Las Demás Preparaciones Alimenticias con contenido lácteos no expresadas ni comprendidas en otra parte.

2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.

3. Establézcase como periodo de validez de la presente resolución hasta el **30 de julio del 2025**.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



FRANCISCO JAVIER BRIONES FERNÁNDEZ
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE LOS LAGOS -
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

EBG/CGM

Distribución:

- Carlos Orellana Vaquero - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Edgardo Adonis Bustamante Gonzalez - Encargado Regional Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Kathia Pamela Soriano Oyarzún - Profesional Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- CLAUDIA GONZALEZ MORALES - Profesional Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Juan Francisco Ñancuan Huenteñanco - Jefe de Sector (S) Oficina Sectorial Osorno - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Karen Fuchslocher Contador - Profesional Oficina Sectorial Osorno - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Sergio Orlando Muñoz Monsalve - Profesional Oficina Sectorial Osorno - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Lissette Galle Vargas - Técnico Oficina Sectorial Osorno - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional

Los Lagos

- Cristian Salinas - Jefe de Aseguramiento de Calidad PROLESUR OSORNO

Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Tucapel N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=165473575&hash=8370e>